## 636

TEMUCO,

79 ABR 2020

## **VISTOS:**

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 16 de marzo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	ALEJANDRA DEL CARMEN ARANCIBIA MALDONADO	Dut.
HOMBIC	ALEXANDRA DEL CARIVER ARANCIBIA MALDONADO	Rut:

Funciones: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU Santa Rosa, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:

- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia
- Control de signos vitales
- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.
- Curaciones
- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante
- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU
- Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio.

Monto Total	\$18.284		
Período desde	16.03.2020	Hasta	16.03.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.01.01	SAPU San	ta Rosa

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítep 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$18.284.- (dieciocho mil doscientos ochenta y quatro pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVES

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

7eg. 1841 - 04/04/2020

**WUEL ANGEL BECKER ALVEAR** 

CALDE

ST/MAHM/MIRS /arg DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



EMUC